

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Universidad de León, con la colaboración de la Fundación Banco Sabadell, por la que se convocan 15 becas en la cuarta edición del Programa Ralbar, para la realización de prácticas extracurriculares estivales en municipios rurales de la provincia de León, para la ejecución de proyectos de dinamización territorial que contribuyan a activar estos espacios social, económica o culturalmente en colaboración con empresas, entidades o instituciones locales.

Una vez examinada la documentación y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria: "La concesión se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Las solicitudes presentadas serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios de valoración: a. Expediente académico: 15%; b. Proyecto de dinamización rural al que se refiere el punto 3 de esta convocatoria: 85%", la Comisión de Selección acordó designar como titulares para la realización de las becas a las/los estudiantes que a continuación se relacionan:

Listado de titulares por orden de puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
02771973J	Rodríguez Mata, Natalia	71,93
71478385T	Rodríguez García, Raúl	71,83
58440589G	Álvarez Abel, Lucia	71,57
44439540K	Vega Prada, Raquel	67,34
Z0409547Z	Soto de Zaldívar Ribeiro, Daniela Cristina	60,54
71467003T	Fernández Díez, Lucía	59,64
71467908P	Gancedo González, Gala	59,54
71476131C	Del Canto Mínguez, Irene	59,13
Z0152901W	Vargas Carballo, Daniela	54,12
53783403H	Fernández Paredes, Diego Arturo	53,74
71475163H	Silván Caballero, Julián	49,62
71563721*	Callejo Fañez, César	48,83
71814854E	Mallo Robla, María	41,15
44436647A	Cerezales Rodríguez, Alejandro	29,43
46091686P	López Prieto, Álvaro*	24,48



<b>Código Seguro De Verificación</b>	ycQVJGNwc5qrFwMd8g1evw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	03/05/2024 15:33:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ycQVJGNwc5qrFwMd8g1evw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ycQVJGNwc5qrFwMd8g1evw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los estudiantes de los proyectos seleccionados deben comprometerse a incluir en su proyecto las modificaciones para mejorar la dinamización rural propuestas por la comisión/ coordinadoras del programa.

\*Pendiente de confirmar la titularidad de la beca.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

León, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Por delegación del Rector de 13 de marzo de 2023 (BOCyL 20-03-2023)



<b>Código Seguro De Verificación</b>	ycQVJGNwc5qrFwMd8g1evw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	03/05/2024 15:33:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ycQVJGNwc5qrFwMd8g1evw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/ycQVJGNwc5qrFwMd8g1evw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

